

Autorizan viaje de funcionarias del Ministerio a Colombia para participar en la Segunda Reunión Anual del Grupo de Especialistas en Gestión de Deuda Pública de América Latina y el Caribe

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 209-2006-EF-43

Lima, 11 de abril de 2006

Visto el Oficio Nº 009-2006-EF/75.01 de fecha 17 de marzo de 2006, del Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo mediante carta de fecha 16 de marzo de 2006, invitan a participar en la Segunda Reunión Anual del Grupo de Especialistas en Gestión de Deuda Pública de América Latina y el Caribe (LAC Debt Group), a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, los días 20 y 21 de abril de 2006;

Que, en el marco de esta reunión se tratarán temas de deuda pública, procesos de desarrollo de un mercado secundario, de un sistema de información regional de deuda pública, y del mercado de derivados;

Que, es de mucha importancia la participación de este Ministerio en dicho evento, por lo que se hace necesaria la asistencia de las señoras Elizabeth Elisa Toledo Loayza, Directora (e) de la Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y Olga Violeta Rigacci Jiménez, Subdirectora de Operaciones de Mercado de la Dirección de Gestión de Endeudamiento de dicha Dirección Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a la mencionada reunión;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para la institución, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes; viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley Nº 28652, modificado por Decreto de Urgencia Nº 002-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de las señoras Elizabeth Elisa Toledo Loayza, Directora (e) de la Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y Olga Violeta Rigacci Jiménez, Subdirectora de Operaciones de Mercado de la Dirección de Gestión de Endeudamiento de dicha Dirección Nacional del

Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 19 al 22 de abril de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Elizabeth Elisa Toledo Loayza

Pasajes	:	US\$	526,07
Viáticos	:	US\$	600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Señora Olga Violeta Rigacci Jiménez

Pasajes	:	US\$	526,07
Viáticos	:	US\$	600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje las referidas funcionarias, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las funcionarias, cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas